

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



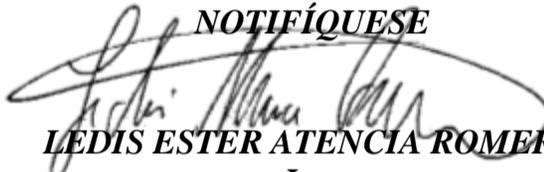
Proceso: PERTENENCIA N° 2.020-00101
Demandante: EDUARDO CORTÉS AHUMADA Y OTROS
C.C. N° 80.295.133
Demandados: JOSEFA RODRÍGUEZ Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Encontrándose las presentes diligencias al despacho con memorial presentado por el vocero judicial de la parte demandante con el que allega la información requerida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, con el fin de continuar el trámite del proceso, el despacho conforme los Artículos 2758 y 277 C.G.P. , **Dispone:**

PRIMERO: Del informe rendido por el señor Registrador de Instrumentos Públicos de Ubaté, córrase traslado a las partes por el término legal de tres (3) días para que soliciten su aclaración, complementación o ajuste a los asuntos solicitados.

SEGUNDO: Vencido el término legal otorgado, regresen las diligencias al despacho para proceder de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 278 num. 3 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 61**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **04/noviembre/2022.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aef40cbf611f4d8612f054b480e4f390243d9ebbf21bbede2437d7343debada**

Documento generado en 03/11/2022 04:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>